

Prospecto de Información al Público Inversionista:

Scotia Especializado Deuda Dólares Plus, S.A. de C.V.
Fondo de Inversión de Renta Variable
(o el "Fondo")

SCOTDL+

Fecha de autorización del prospecto: 25 de marzo de 2024

Sección particular

Categoría del Fondo:

Especializada en Deuda

“La autorización de los prospectos de información al público inversionista no implican certificación sobre la bondad de las acciones que emitan o sobre la solvencia, liquidez, calidad crediticia o desempeño futuro de los fondos, ni de los activos objeto de inversión que conforman su cartera”.

La información contenida en el prospecto es responsabilidad de la sociedad operadora que administre al Fondo de inversión.

Las inversiones en el Fondo de Inversión no se encuentran garantizadas por el Gobierno Federal ni las entidades de la administración pública paraestatal.

La sociedad operadora que administre al Fondo de Inversión y, en su caso, la entidad y/o sociedad que actúe con el carácter de distribuidora de sus acciones, no tienen obligación de pago en relación con el mencionado Fondo de Inversión y que la inversión en este sólo se encuentra respaldada hasta por el monto del patrimonio del propio Fondo de Inversión.

La versión actualizada del prospecto puede consultarse en el sitio de la página electrónica en la red mundial denominada Internet de la sociedad operadora que administre al Fondo de Inversión o, en su caso, del grupo financiero al que esta pertenezca www.scotiabank.com.mx, así como en la página de las demás entidades que distribuyan de forma integral las acciones del Fondo.

Series y clases accionarias:

Posibles Adquirentes	Series	Clases
	A	N/A
Personas Físicas	L	N/A
Personas Morales	M	N/A
Personas no sujetas a retención	E	N/A
Fondos de Inversión	C1E	N/A
Personas Extranjeras	X	N/A
Gestión de inversión administrada por las entidades del Grupo Financiero Scotiabank	IIO	N/A
Personas Físicas Empleados del Grupo Financiero Scotiabank	S	N/A
Personas Físicas	FBF	N/A
Personas Morales	FBM	N/A
Personas no sujetas a retención	FBE	N/A

Scotia Fondos, S.A. de C.V. Sociedad Operadora de Fondos de Inversión, Grupo Financiero Scotiabank Inverlat.

El domicilio social y dirección de la Sociedad Operadora es Blvd. Manuel Ávila Camacho No. 1, Col. Lomas de Chapultepec, CDMX, C.P.11009.

Fecha de autorización del prospecto:

25 de marzo de 2024

Días y horarios para la recepción de órdenes:

Todas las órdenes de compra-venta se solicitarán, cualquier día hábil dentro del horario de operación aplicable.

El horario de operación del Fondo es de la hora en que inicie el sistema de recepción de órdenes de la Operadora y las Distribuidoras y/o mecanismos electrónicos de negociación hasta las 14:00 horas, hora del centro de México. El horario para poner órdenes de compraventa es de 00:01 a 14:00 horas. Las órdenes recibidas desde las 14:01 y hasta las 24:00 horas, se considerarán solicitadas el siguiente día hábil. El horario de la Sociedad Operadora y de la Distribuidoras deberá apegarse al establecido por el Fondo.

El Fondo cerrará siempre una hora antes que los mercados en Estados Unidos, ajustando su horario para que lo anterior se cumpla cuando haya modificaciones a los husos horarios por cambios en el horario de verano/invierno. Adecuándose igualmente a los días en que los mercados de capitales en Estados Unidos cierren, el Fondo también permanecerá cerrado.

Para mayor información consultar la “Sección General”.

Índice

1.	OBJETIVO Y HORIZONTE DE INVERSIÓN, ESTRATEGIAS DE INVERSIÓN, RENDIMIENTOS Y RIESGOS RELACIONADOS ..	5
1.a)	Objetivo y horizonte de inversión	5
1.b)	Políticas de inversión	5
1.c)	Régimen de inversión	7
1.c.i)	Participación en instrumentos financieros derivados, valores estructurados, Certificados bursátiles fiduciarios o valores respaldados por activos	7
1.c.ii)	Estrategias temporales de inversión	9
1.d)	Riesgos asociados a la inversión	9
1.d.i)	Riesgo de mercado	9
1.d.ii)	Riesgo de crédito	10
1.d.iii)	Riesgo de liquidez	10
1.d.iv)	Riesgo operativo	10
1.d.v)	Riesgo contraparte	10
1.d.vi)	Pérdida en condiciones desordenadas de mercado	10
1.d.vii)	Riesgo legal	11
1.e)	Rendimientos	11
1.e.i)	Gráfica de rendimientos	11
1.e.ii)	Tabla de rendimientos	12
2.	OPERACIÓN DEL FONDO DE INVERSIÓN	13
2.a)	Posibles adquirentes	13
2.b)	Políticas para la compraventa de acciones	16
2.b.i)	Día y hora para la recepción de órdenes	16
2.b.ii)	Ejecución de las operaciones	16
2.b.iii)	Liquidación de las operaciones	17
2.b.iv)	Causas de la posible suspensión de operaciones	17
2.c)	Montos mínimos	17
2.d)	Plazo mínimo de permanencia	17
2.e)	Límites y políticas de tenencia por Inversionista	17
2.f)	Prestadores de servicios	17
2.f.i)	Sociedad operadora que administra al Fondo de Inversión	17
2.f.ii)	Sociedad distribuidora de acciones que le preste servicios al Fondo de Inversión	17
2.f.iii)	Sociedad valuadora de acciones que le preste servicios al Fondo de Inversión	18
2.f.iv)	Otros prestadores de servicios	18
2.g)	Costos, comisiones y remuneraciones	18
3.	ORGANIZACIÓN Y ESTRUCTURA DEL CAPITAL	19
3.a)	Organización del fondo de inversión de acuerdo con lo previsto en el artículo 10 de la Ley	19
3.b)	Estructura del capital y accionistas	20
4.	ACTOS CORPORATIVOS	20
5.	RÉGIMEN FISCAL	20

6. FECHA DE AUTORIZACIÓN DEL PROSPECTO Y PROCEDIMIENTO PARA DIVULGAR SUS MODIFICACIONES..... 21

7. DOCUMENTOS DE CARÁCTER PÚBLICO22

8. INFORMACIÓN FINANCIERA22

9. INFORMACIÓN ADICIONAL22

10. PERSONAS RESPONSABLES22

11. ANEXO.- Cartera de Inversión22

“Ningún intermediario, apoderado para celebrar operaciones con el público o cualquier otra persona, ha sido autorizada para proporcionar información o hacer cualquier declaración que no esté contenida en este documento. Como consecuencia de lo anterior, cualquier información o declaración que no esté contenida en el presente documento deberá entenderse como no autorizada por el Fondo de inversión.”

Contenido

1. OBJETIVO Y HORIZONTE DE INVERSIÓN, ESTRATEGIAS DE INVERSIÓN, RENDIMIENTOS Y RIESGOS RELACIONADOS

1.a) Objetivo y horizonte de inversión

El objetivo del Fondo es mantener el portafolio invertido principalmente en valores de deuda gubernamental, bancarios y privados colocados por medio de oferta pública, incluyendo los emitidos por el gobierno federal cotizados en mercados internacionales, en directo y/o a través de Exchange Traded Funds (ETF's por sus siglas en inglés) podrán contener instrumentos financieros derivados dentro de sus carteras listados en el Sistema Internacional de Cotizaciones (SIC) o en otros mercados y bolsas de valores, denominados principalmente en moneda extranjera preponderantemente en dólares.

Complementariamente el Fondo podrá invertir en chequeras en moneda extranjera y en menor proporción en valores de renta variable de emisoras nacionales y/o extranjeras de forma directa y/o a través de ETF's, denominados en pesos y/o dólares.

El Fondo estará principalmente expuesto al riesgo de mercado. Los principales riesgos asociados a este Fondo son las variaciones en las tasas de interés, así como la variación en el tipo de cambio, debido a la exposición en monedas extranjeras, preponderantemente dólares, en la que están denominados los valores de deuda del Fondo.

El horizonte de inversión del Fondo es de largo plazo (3 años). 1 año es el plazo que se estima o considera adecuado para que el inversionista mantenga su inversión en el Fondo, tomando en consideración los objetivos del mismo.

El Fondo está orientado a inversionistas pequeños, medianos o grandes considerando su nivel de complejidad y sofisticación, el Fondo está dirigido a inversionistas que buscan riesgo alto, considerando su horizonte de inversión, su objetivo y estrategia. En virtud de que el objetivo del portafolio es invertir principalmente en valores de deuda denominados en moneda extranjera, esto implica un riesgo catalogado como alto.

El índice de referencia para este Fondo es 40% LT01TRUU Index + 40% BUC1TRUU Index + 20% FDTR Index. La fuente en donde se puede consultar públicamente la información proporcionada está en la siguiente página electrónica¹.

1.b) Políticas de inversión

El Fondo tendrá una administración activa en la toma de riesgos, buscando aprovechar oportunidades de mercado para tratar de incrementar su rendimiento por arriba de su base de referencia, esperando maximizar los retornos en instrumentos de mediano plazo, en donde la referencia 40% LT01TRUU Index + 40% BUC1TRUU Index + 20% FDTR Index.

Este Fondo invierte principalmente en valores de deuda gubernamental, bancarios y privados colocados por medio de oferta pública, incluyendo los emitidos por el gobierno federal cotizados en mercados internacionales, en directo y/o a través de ETF's listados en el Sistema Internacional de Cotizaciones (SIC) o en otros mercados y bolsas de valores,

Complementariamente el Fondo podrá invertir en chequeras en moneda extranjera y en menor proporción en valores de renta variable de emisoras nacionales y/o extranjeras de forma directa y/o a través de ETF's.

¹ En la siguiente dirección:

https://scotiabankfiles.azureedge.net/scotia-bank-mexico/pdf/scotia-fondos/informacion/Rend_Benchmarks.pdf

<https://www.bloomberg.com/quote/LT01TRUU:IND>

<https://www.bloomberg.com/quote/BUC1TRUU:IND>

<https://www.bloomberg.com/quote/FDTR:IND>

El Fondo invertirá en instrumentos de los denominados ETF's con subyacentes en valores de deuda, acordes con el régimen de inversión y que estarán inscritos alguna de las bolsas de valores, listados en el SIC o en otros mercados y bolsas de valores (como por ejemplo el New York Stock Exchange NYSE, el SIX Swiss Exchange, el de London Stock Exchange LSE o el de acciones tecnológicas NASDAQ), los cuales tienen las siguientes características:

- < Acceso a mercados de deuda de diferentes países a través de un instrumento que replique el índice de referencia de dicho país.
- < Transparencia en la información del instrumento y de sus costos y comisiones.
- < Menores costos de transacción al operar con un solo instrumento que replique un índice vs. operar y/o mantener un número considerable de valores que traten de replicar al mismo índice.
- < Alta liquidez al operarse en los mercados, tanto local como internacional, por el volumen diario de operación del ETF así como por la creación y redención del mismo.
- < Los ETF's no podrán estar apalancados, podrán contener instrumentos financieros derivados dentro de sus carteras y no realizarán replicas sintéticas.

La selección de los ETF's susceptibles de inversión en el portafolio, se realizará con base en análisis fundamentales y técnicos, evaluando las perspectivas macroeconómicas de los países y/o índices que replicarán dichos ETF's, así como con el análisis sobre la generación de flujo de efectivo y de utilidades de las compañías que pertenecen a dicho índice.

El Fondo al adquirir cualquier valor de manera directa o indirecta, incluyendo los ETF's, enfrenta distintos tipos de riesgo: los riesgos discrecionales en los que se encuentran riesgo de mercado, riesgo de liquidez y riesgo de crédito.

La selección de valores será acorde con la calidad, calificación y bursatilidad de los valores de deuda tomando como base, sectores con crecimiento constante, emisoras globales que tengan una alta capacidad de pago y de buena generación de flujo de efectivo. La inversión complementaria podrá ser en chequeras en moneda extranjera y en menor proporción valores de renta variable de emisoras nacionales y/o extranjeras de forma directa y/o a través de ETFs, denominados en pesos y/o dólares.

El Fondo únicamente podrá actuar como reportadora.

Los ETF's con subyacentes en valores de deuda en los que estará invertido el Fondo no cuentan con calificación de crédito emitida por agencias calificadoras.

Los criterios de selección que se utilizan para la estrategia de inversión en renta variable del fondo, así como para la decisión de entrar o salir a un determinado mercado son:

Análisis Económico

Seguimiento de las principales variables macroeconómicas (local e internacional) y su consecuente impacto en los mercados financieros: Inflación, Desempleo, Producto Interno Bruto (PIB), Producción Industrial, Tipo de Cambio, etc.

Análisis Fundamental

Factor fundamental para la Estrategia del fondo, teniendo como objetivo identificar aquellas emisoras en cuyos sectores se presente un potencial retorno de capital atractivo en el largo plazo.

Distribución por País: Análisis de países/sectores. Condiciones económicas y de mercado, Riesgo país, Situación Política, Regulación, Riesgo cambiario, etc.

Selección Emisoras:

- < Desempeño y Sustentabilidad del Negocio, Ventajas Competitivas, Análisis de la Competencia, Calidad del "Management" y Otros: Los factores anteriores son relevantes para la selección de emisoras y se refieren a la capacidad de las mismas de haber generado ingresos y utilidades de una forma constante en el pasado, así como a la capacidad para seguir generándolas en el futuro, lo cual aumenta la capacidad de sustentabilidad del negocio a través del tiempo. En relación al análisis de la competencia se considera el entorno de una determinada compañía dentro de la industria en la que opera, analizando factores como: entorno macroeconómico, demográfico, regulatorio y en base a estos poder determinar elementos específicos como: barreras de entrada y salida de nuevos competidores, concentración y poder de negociación de proveedores y clientes, calidad de productos y servicios, entre otros. Dicho análisis ayuda a determinar los factores claves para el éxito de una determinada

compañía dentro de una industria. Se consideran de esta manera las ventajas competitivas que pueda tener una empresa contra sus competidores, así como la calidad moral y profesional del equipo directivo de las mismas. En síntesis, se busca por medio de un análisis tanto cuantitativo como cualitativo, determinar la capacidad de éxito de una empresa dentro del mercado en el que se desempeña.

- < Valuación: Valor de la empresa por flujos descontados de efectivo, así como medición de diversos indicadores y múltiplos: "ROE, ROCE", Crecimiento en utilidades, Márgenes (Neto, EBITDA), P/U, P/VL, "Dividend yield", "EV/EBITDA", "Free Cash Flow yield", Precios Objetivos de Analistas (consenso). Con respecto a todas estas razones y múltiplos se evalúa cuáles son aquellas emisoras con un retorno de capital potencial más atractivo.
- < Como complemento también se utiliza el Análisis Técnico como una herramienta para tratar de eficientar las operaciones de compra/venta en los portafolios. Algunos de los indicadores utilizados son: Promedios móviles, Indicadores de Tendencia, Indicadores de Momentum, etc.

Para mayor información consultar la "Sección General".

1.c) Régimen de inversión

El Fondo operará con activos objeto de inversión en los términos establecidos por los Artículos 22 y 23 de la Ley de Fondos de Inversión, en apego a las disposiciones de carácter general aplicables a las fondos de inversión y a las personas que les prestan servicios y a las demás y a las normas de carácter general expedidas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV), así como por el presente Prospecto, sujetándose a lo siguiente:

Activos objeto de inversión	% Mínimo	% Máximo
	Del activo neto	
1. Valores de deuda gubernamental, bancarios y privados colocados por medio de oferta pública, incluyendo los emitidos por el gobierno federal cotizados en mercados internacionales, en directo y/o a través de ETF's listados en el SIC o en otros mercados y bolsas de valores, denominados principalmente en moneda extranjera preponderantemente en dólares	80%	99%
2. Valores denominados en dólares	70%	100%
3. Operaciones de reporto	0%	19%
4. Chequera en moneda extranjera	0%	19%
5. Valores listados en el SIC o en otros mercados y bolsas de valores, denominados principalmente en moneda extranjera, preponderantemente en dólares.	0%	100%
6. ETF's denominados principalmente en moneda extranjera, preponderantemente en dólares.	0%	100%
7. Valores de renta variable de emisoras nacionales y/o extranjeras de forma directa y/o a través de ETFs. La inversión podrá ser en pesos o dólares.	1%	10%
8. Operaciones de préstamo de valores	0%	100%
9. Valores de fácil realización y/o valores con plazo de vencimiento menor a 3 meses	20%	
10. El límite de Valor en Riesgo autorizado de la cartera del Fondo respecto de sus activos netos	N/A	2.25%

El límite del VaR integra expectativas subjetivas del comportamiento de la volatilidad de portafolio para el futuro, dado que se incorporan escenarios en donde la inversión se realiza principalmente en instrumentos de deuda denominados en moneda extranjera con diversos tipos de expectativas.

Las inversiones en los citados parámetros se sujetarán a los límites por emisora establecidos en las disposiciones de carácter general expedidas por la CNBV.

Este Fondo de inversión puede adquirir valores de deuda referenciados a tasa fija con/sin cupón; a tasa revisable o bien a descuento; contar con rendimiento nominal o rendimiento real dependiendo las condiciones de mercado buscando siempre el mayor beneficio para el Fondo, denominados principalmente en moneda extranjera preponderantemente en dólares, siempre y cuando el valor razonable del activo o los factores de riesgo necesarios para su valuación sean proporcionados por el proveedor de precios independiente, denominados en pesos y/o dólares.

Los valores que conforman la cartera serán principalmente valores de deuda, tales como gubernamentales, bancarios y Privados colocados por medio de oferta pública, denominados principalmente en moneda extranjera preponderantemente en dólares integrando una mezcla de tales valores, podrán tener calificación principalmente con grado de inversión (por arriba de BBB+ en escala internacional) y en una menor proporción en instrumentos de deuda que están por debajo del grado de inversión, podrá ser principalmente de mediano plazo y de manera complementaria en corto y largo plazo y podrán tener o no cupones. Por lo tanto, la

inversión principal del Fondo es en moneda extranjera, preponderantemente dólares y en una menor proporción en pesos, de acuerdo con lo indicado en sus parámetros de inversión.

El Fondo únicamente podrá realizar operaciones de reporto con aquellas instituciones con quien tengan celebrado contrato. Se podrán realizar operaciones de reporto con instrumentos privados colocados por medio de oferta pública, bancarios y gubernamentales con calificación dentro de los primeros tres niveles de la escala local otorgada por alguna agencia calificadora, (ejemplo: AAA, AA o A). Donde la prioridad de inversión es contar con instrumentos de calificación AA, AAA, las calificaciones indicadas son al momento de la operación.

El precio y el premio de los Reportos deberán denominarse en la misma moneda que los Valores objeto de la operación de que se trate, con excepción de operaciones celebradas con Valores en UDIS, en cuyo caso el precio y el premio deberán denominarse en moneda nacional, con un plazo no mayor a un año.

El Fondo podrá realizar operaciones de préstamo de valores actuando como prestatarios o prestamistas y operar únicamente con Instituciones de Crédito y Casas de Bolsa. Las operaciones se podrán llevar a cabo con los valores que sean permitidos, la celebración de dichas operaciones deberá ser en los términos que les permita su Ley y las disposiciones que de ella emanen. El plazo del préstamo será máximo de 1 año, con prórrogas por igual periodo, el cual deberá vencer a más tardar el día hábil anterior a la fecha de vencimiento de los valores objeto de la operación de que se trate.

El premio convenido en las operaciones de Préstamo de Valores que el prestatario esté obligado a pagar como contraprestación por dichas operaciones podrá denominarse libremente en moneda nacional, Divisas o en UDIS, con independencia de la denominación de las Acciones y los Valores objeto de la operación. Las operaciones de préstamo de valores únicamente se celebrarán con contrapartes que cuenten con las más altas calificaciones de crédito en escala nacional AAA y/o AA de largo plazo local (o su equivalente en corto plazo) principalmente y A (o su equivalente en corto plazo) en menor proporción, las calificaciones indicadas son al momento de la operación.

Tratándose de operaciones de Préstamo de Valores con personas distintas a Entidades en las que la moneda en la que se denomine el premio sea diferente a la de las Acciones y los Valores, las Entidades serán responsables de guardar constancia del consentimiento de la contraparte para celebrar las operaciones en estos términos. En las operaciones de Préstamo de Valores todos los cálculos se harán con la fórmula de año comercial de trescientos sesenta días y número de días efectivamente transcurridos.

La adquisición y selección de valores se realizará de acuerdo con lo indicado en el objetivo de inversión del Fondo y la política de liquidez aplicable a este Fondo es contar con una liquidez mínima del 20% del activo neto del Fondo, en valores de fácil realización y/o valores con plazo de vencimiento menor a 3 meses.

El Fondo no obtendrá préstamos ni realizará operaciones activas de crédito, excepto por préstamos y reportos sobre valores; ni emitirá valores representativos de una deuda a su cargo. El Fondo buscará operar principalmente con contrapartes de reconocida solvencia y deberán contar con una calificación crediticia en escala local mínima de "A-" o su equivalente, las calificaciones indicadas son al momento de la operación; operará con valores susceptibles de ser reportados u objeto de préstamos de valores. Las operaciones de reporto y préstamo de valores deberán vencer a más tardar el día hábil anterior a la fecha de vencimiento de los valores objeto de la operación que se trate. Para seleccionar las contrapartes, se utiliza una matriz que establece las calificaciones vigentes de cada uno de los intermediarios y se asignan máximos porcentuales por cada uno de ellos, a mayor calificación mayor capacidad de hacer reporto con el intermediario, así como el papel que se recibe en reporto debe ser gubernamental o en su defecto corporativo de la mejor calidad en los fondos de este tipo de activo.

El Fondo podrá invertir en valores emitidos aceptados o avalados por empresas del mismo consorcio al que pertenece la operadora hasta en un 20% del activo neto del Fondo.

Para mayor información consultar la "Sección General".

1.c.i) Participación en instrumentos financieros derivados, valores estructurados, certificados bursátiles fiduciarios o valores respaldados por activos.

El fondo se abstendrá de operar con instrumentos financieros derivados, valores estructurados o valores respaldados por activos.

Para el caso de Certificados Bursátiles Fiduciarios Indizados, bajo la figura de ETF's, el Fondo solamente invertirá en aquellos cuyas características se definen en la política de inversión dentro del presente prospecto. Los ETF's no podrán estar apalancados, ni realizar replicas sintéticas, podrá contener instrumentos financieros derivados dentro de sus carteras.

1.c.ii) Estrategias temporales de inversión

El Fondo podrá realizar inversiones temporales distintas a las señaladas en su régimen de inversión, ante condiciones de alta volatilidad en los mercados financieros, o bien de incertidumbre económica o política, contando con la aprobación del Comité de Riesgos de la Operadora.

Ante condiciones de alta volatilidad, incertidumbre financiera y/o política en los mercados financieros así como cualquier otra condición que pudiera generar compras o ventas significativas e inusuales de sus propias acciones, el Fondo podrá, de forma temporal, estar invertido hasta el 100% en valores de deuda en pesos y podrá no ajustarse al régimen de inversión establecido en el Prospecto, el Fondo hará del conocimiento de sus accionistas a través del estado de cuenta o de su página electrónica en internet o hará el aviso respectivo a través del Sistema Electrónico de Envío y Difusión de Información (SEDI).

El objetivo de contar con una estrategia temporal es reducir el riesgo de la cartera de inversión.

La información adicional de este punto se incluye en la "Sección General".

1.d) Riesgos asociados a la inversión

El Fondo estará principalmente expuesto al riesgo de mercado. Los principales riesgos asociados a este Fondo son las variaciones en las tasas de interés, así como la variación en el tipo de cambio. Por lo cual el patrimonio se puede ver afectado en el corto plazo derivado de los movimientos en alzas de las tasas de interés y las variaciones en divisas con respecto al peso.

Los riesgos a los que está expuesto el Fondo, no tienen el mismo impacto. Bajo condiciones normales, es decir mercados con volatilidad y entorno económico estable, el riesgo mercado representa la mayor parte del riesgo, mientras que el riesgo de crédito representa una menor proporción. Dichos riesgos se definen en las siguientes secciones de este apartado. Así mismo considerando que el Fondo podrá invertir en una pequeña proporción en valores de renta variable, los mismos estarán sujetos a los movimientos de precios.

A pesar de que este Fondo de Inversión es de Renta Variable Especializada en Deuda invertido principalmente en activos en moneda extranjera preponderantemente en dólares, con un objetivo claramente establecido, categoría o calificación siempre existe la posibilidad de perder una parte de los recursos invertidos en el Fondo por condiciones cambiantes o adversas de mercado.

1.d.i) Riesgo de mercado

El Fondo está expuesto a los siguientes riesgos de mercado: tasas de interés y tipos de cambio, entre otros. Por lo anterior y debido a que la duración estará entre 1 y 4 años, el plazo y los movimientos en el tipo de cambio, puede afectar negativamente el precio del Fondo, por lo que se considera que el riesgo de este Fondo es alto.

Las posiciones de riesgo del Fondo pueden incluir instrumentos de mercado de dinero de tasa fija, de tasa flotante, tasa nominal real y descuento así como posiciones cambiarias. Las variaciones en las tasas de interés pueden afectar negativamente los precios de los activos propiedad del Fondo, principalmente en movimientos de alza de tasa de interés. A estos mismos riesgos están expuestos los ETF's.

Dentro de los principales riesgos asociados a la inversión del Fondo en ETF's se encuentra el Riesgo de Mercado por lo que, si cambia el precio de los activos que integran los ETF's por movimientos en la tasa de interés y de mercado, cambiará también las variaciones en el precio de las acciones del Fondo, al alza o a la baja.

El riesgo de invertir en valores de renta variable, es la variación en los precios de las acciones lo cual puede afectar negativamente cuando los movimientos sean a la baja.

La variación en las tasas de interés, es el factor que más incide en los precios de los activos del Fondo.

Para medir los efectos en los movimientos, de tasas de interés, tipos de cambio, entre otros, se utiliza la medida de Valor en Riesgo. El horizonte temporal que le aplica a este Fondo es de 1 día, en los términos de la nueva Circular Única de Fondos de Inversión publicada el 24 de noviembre de 2014. El límite de Valor en Riesgo autorizado de la cartera de inversión respecto de sus activos netos es de 2.25% con una probabilidad de 95%. La pérdida que en un escenario pesimista (5 en 100) que puede enfrentar el Fondo

en un lapso de un día, es de \$22.50 pesos por cada \$1,000 pesos invertidos. La definición de Valor en Riesgo es válida únicamente en condiciones normales de mercado.

Para este Fondo durante el período del 01 de enero de 2023 al 31 de diciembre de 2023 (500 observaciones) y considerando una metodología histórica al 95% de confianza, se observó un VaR máximo de 1.0020%, mínimo de 0.8946% y un promedio de 0.9529%. (VaR de mercado con un horizonte de 1 día respecto al activo neto del fondo).

Se usa el factor de decaimiento lambda para el cálculo de la volatilidad, ya que este fondo puede tener como activos de la inversión principal canastas de valores que buscan replicar un determinado índice de los denominados Exchange Traded Funds (o ETF's por sus siglas en inglés) y valores listados en el SIC.

La información adicional de este punto se incluye en la "Sección General".

1.d.ii) Riesgo de crédito

Es aquel relacionado con la pérdida potencial por la falta total o parcial de pago por parte del emisor de los valores; también se puede producir por la disminución de la calificación de algún título dentro de la cartera o de alguna contraparte con la cual se celebren operaciones.

Cuando el Fondo esté invertido en valores de deuda corporativa, lo hará en valores privados colocados por medio de oferta pública principalmente en valores con grado de inversión (por arriba de BBB+ en escala internacional, las calificaciones indicadas son al momento de la adquisición) y en una menor proporción en valores que están por debajo del grado de inversión, siendo en este caso su riesgo de crédito bajo al buscar estar invertido en valores preponderantemente con la mejor calificación crediticia.

El nivel de seguridad del Fondo, que se desprende de la evaluación de factores que incluyen primordialmente: calidad y diversificación de los activos del portafolio, fuerzas y debilidades de la administración y capacidad operativa es: Alto.

La información adicional de este punto se incluye en la "Sección General".

1.d.iii) Riesgo de liquidez

El Fondo mantendrá al menos un 20% del activo neto del Fondo, en valores de fácil realización y/o valores con plazo de vencimiento menor a 3 meses, por lo cual el riesgo se considera como medio, ya que los valores en lo que estará invertido el Fondo, cuentan con un mercado con mayor liquidez, en donde la venta de valores refleja las condiciones de mercado y por lo mismo los descuentos son menos inusuales, lo cual estará reflejado en la valuación de los activos del fondo.

La información adicional de este punto se incluye en la "Sección General".

1.d.iv) Riesgo operativo

La información de este punto se incluye en la "Sección General".

1.d.v) Riesgo contraparte

Para minimizar este riesgo la Operadora delimitará que el Fondo sólo opere con emisores que tengan una calificación mínima de A-. El fondo de inversión buscará operar principalmente con contrapartes de reconocida solvencia, buscando reducir el riesgo contraparte.

El Fondo medirá los niveles de riesgo crediticio o contraparte muestren una sana diversificación y siempre dentro de lo establecido en las disposiciones aplicables vigentes.

La información adicional de este punto se incluye en la "Sección General".

1.d.vi) Pérdida en condiciones desordenadas de mercado

Para efectos de medir las pérdidas en condiciones desordenadas se realizan análisis de sensibilidad y de condiciones extremas que auxilian a la Unidad de Administración de Riesgos a estimar cambios en el valor del Fondo ante circunstancias adversas.

Los Fondos se reservan el derecho de aceptar compras de sus acciones si esto es en perjuicio de los inversionistas de los Fondos.

El Fondo no ha aplicado el diferencial de precios.

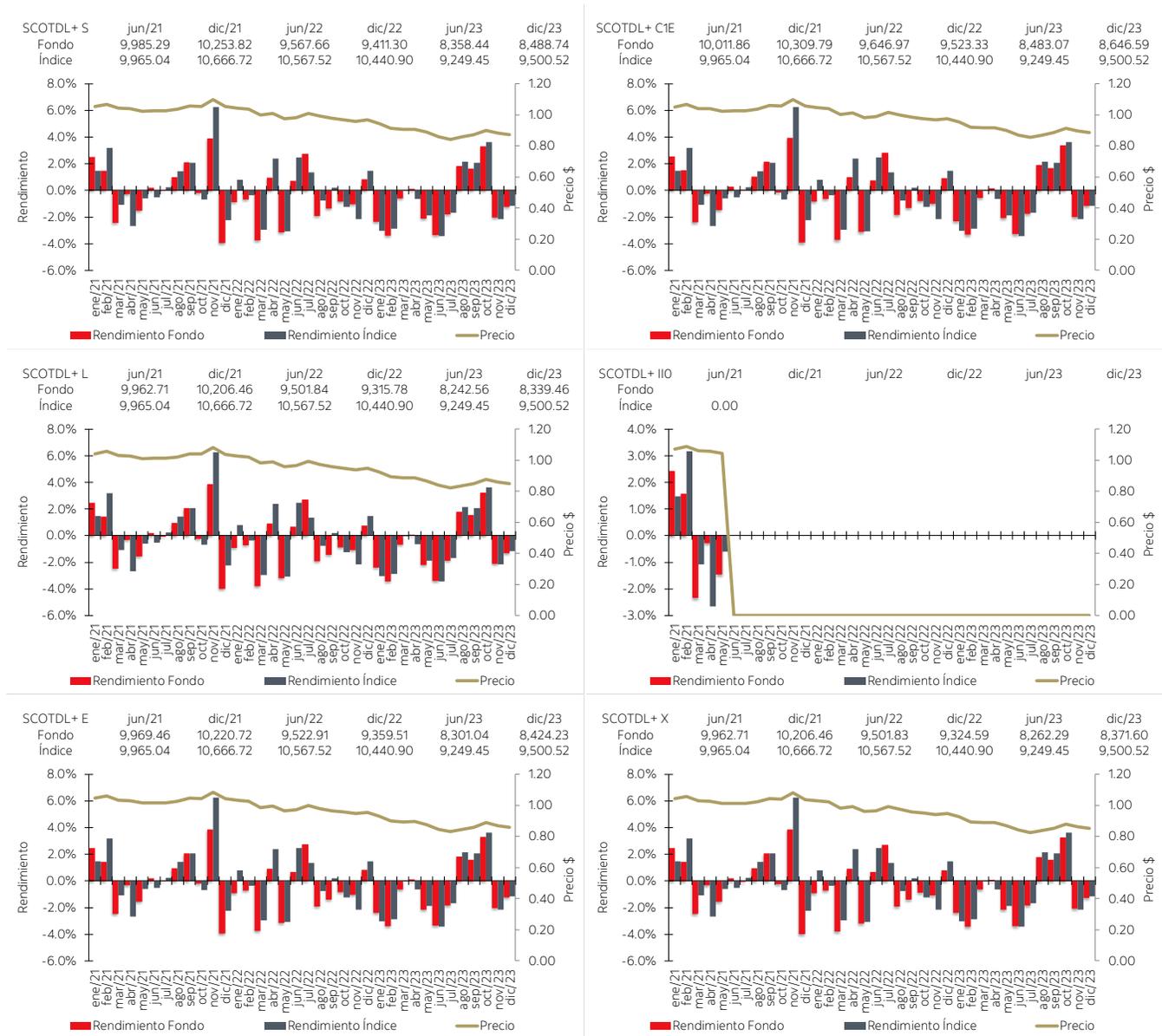
La información adicional de este punto se incluye en la “Sección General”.

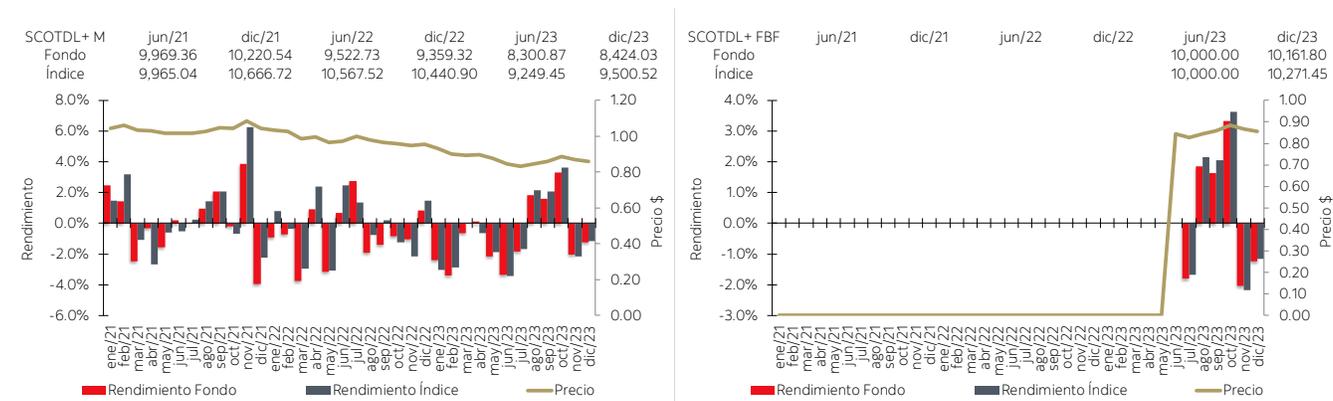
1.d.vii) Riesgo legal

La información adicional de este punto se incluye en la “Sección General”.

1.e) Rendimientos

1.e.i) Gráfica de rendimientos





Nota: No se incluyen las gráficas de las series autorizadas que no tienen inversionistas. Las gráficas de las series se incluirán cuando se genere la información suficiente para todas las clases y series accionarias. La gráfica presenta la información asumiendo una inversión inicial hipotética de \$10,000 pesos, comparándola contra el desempeño de una inversión similar en la base de referencia en el mismo periodo de tiempo.

1.e.ii) Tabla de rendimientos

Tabla de rendimientos efectivos

L	Último mes	Últimos 3 meses	Últimos 12 meses	2022	2021	2020
Rto. Bruto	-1.08%	0.32%	-8.72%	-7.23%	3.44%	8.66%
Rto. Neto	-1.31%	-0.25%	-10.37%	-8.64%	2.04%	6.96%
TLR (Cetes 28 días)*	0.87%	2.78%	11.67%	7.72%	4.59%	5.71%
Índice de referencia*	-1.15%	0.22%	-9.01%	-2.30%	4.18%	6.68%

Tabla de rendimientos efectivos

M	Último mes	Últimos 3 meses	Últimos 12 meses	2022	2021	2020
Rto. Bruto	-1.08%	0.32%	-8.72%	-7.23%	3.44%	8.66%
Rto. Neto	-1.24%	-0.08%	-9.89%	-8.34%	2.17%	7.11%
TLR (Cetes 28 días)*	0.87%	2.78%	11.67%	7.72%	4.59%	5.71%
Índice de referencia*	-1.15%	0.22%	-9.01%	-2.30%	4.18%	6.68%

Tabla de rendimientos efectivos

E	Último mes	Últimos 3 meses	Últimos 12 meses	2022	2021	2020
Rto. Bruto	-1.08%	0.32%	-8.72%	-7.23%	3.44%	8.66%
Rto. Neto	-1.24%	-0.08%	-9.89%	-8.34%	2.18%	7.12%
TLR (Cetes 28 días)*	0.87%	2.78%	11.67%	7.72%	4.59%	5.71%
Índice de referencia*	-1.15%	0.22%	-9.01%	-2.30%	4.18%	6.68%

Tabla de rendimientos efectivos

X	Último mes	Últimos 3 meses	Últimos 12 meses	2022	2021	2020
Rto. Bruto	-1.08%	0.32%	-8.72%	-7.23%	3.44%	8.66%
Rto. Neto	-1.28%	-0.18%	-10.11%	-8.55%	2.04%	6.96%
TLR (Cetes 28 días)*	0.87%	2.78%	11.67%	7.72%	4.59%	5.71%
Índice de referencia*	-1.15%	0.22%	-9.01%	-2.30%	4.18%	6.68%

Tabla de rendimientos efectivos

S	Último mes	Últimos 3 meses	Últimos 12 meses	2022	2021	2020
Rto. Bruto	-1.08%	0.32%	-8.72%	-7.23%	3.44%	8.66%
Rto. Neto	-1.24%	-0.06%	-9.70%	-8.13%	2.50%	7.45%
TLR (Cetes 28 días)*	0.87%	2.78%	11.67%	7.72%	4.59%	5.71%
Índice de referencia*	-1.15%	0.22%	-9.01%	-2.30%	4.18%	6.68%

Tabla de rendimientos efectivos

CIE	Último mes	Últimos 3 meses	Últimos 12 meses	2022	2021	2020
Rto. Bruto	-1.08%	0.32%	-8.72%	-7.23%	3.44%	6.81%
Rto. Neto	-1.16%	0.13%	-9.11%	-7.55%	3.05%	6.32%
TLR (Cetes 28 días)*	0.87%	2.78%	11.67%	7.72%	4.59%	5.71%
Índice de referencia*	-1.15%	0.22%	-9.01%	-2.30%	4.18%	6.68%

Tabla de rendimientos efectivos

IIO	Último mes	Últimos 3 meses	Últimos 12 meses	2022	2021	2020
Rto. Bruto	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	8.32%
Rto. Neto	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	8.10%
TLR (Cetes 28 días)*	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	5.71%
Índice de referencia*	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	6.68%

Tabla de rendimientos efectivos

FBF	Último mes	Últimos 3 meses	Últimos 12 meses	2022	2021	2020
Rto. Bruto	-1.08%	0.32%	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.
Rto. Neto	-1.23%	-0.03%	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.
TLR (Cetes 28 días)*	0.87%	2.78%	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.
Índice de referencia*	-1.15%	0.22%	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.

Tabla de rendimientos efectivos

FBM	Último mes	Últimos 3 meses	Últimos 12 meses	2022	2021	2020
Rto. Bruto	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.
Rto. Neto	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.
TLR (Cetes 28 días)*	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.
Índice de referencia*	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.

Tabla de rendimientos efectivos

FBE	Último mes	Últimos 3 meses	Últimos 12 meses	2022	2021	2020
Rto. Bruto	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.
Rto. Neto	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.
TLR (Cetes 28 días)*	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.
Índice de referencia*	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.

*El índice de referencia se localiza en la sección 1.a) Objetivo y horizonte de inversión.

Para comparar el rendimiento del índice con el del fondo, descontar las comisiones de la serie que le aplique.

El desempeño en el pasado puede no ser indicativo del desempeño que tendrá en el futuro.

Nota: No se incluyen los datos de rendimiento de las series autorizadas que no tienen inversionistas. En la determinación del rendimiento neto de las diferentes series se encuentran reflejados las comisiones y los costos del Fondo. La tasa libre de riesgo no considera ni comisiones ni impuestos.

2. OPERACIÓN DEL FONDO DE INVERSIÓN

La información de este punto se incluye en la "Sección General".

2.a) Posibles adquirentes

Las sociedades operadoras de fondos de inversión únicamente podrán diferenciar el acceso a series o clases accionarias distintas de conformidad con lo dispuesto en el artículo 106, fracción IV de la CUFII.

Las acciones de las series "L" y "FBF" podrá ser adquiridas por:

Personas físicas mexicanas; instituciones de crédito y cualquier otra entidad financiera facultada para actuar como fiduciaria, que actúen por cuenta de fideicomisos de inversión cuyos fideicomisarios sean personas físicas; fondos de ahorro; cajas de ahorro para trabajadores, cuyos recursos sean propiedad de personas físicas.

*Acciones clasificadas como "series Fee Based (FBF)" no estarán sujetas a la aplicación de comisiones por concepto de los servicios de distribución de acciones. Estas acciones podrán ser adquiridas por los clientes a los que las sociedades distribuidoras o entidades financieras les proporcionen los servicios de distribución en función de los criterios que determinen en términos del artículo 43 de las Disposiciones de carácter general aplicables a las entidades financieras y demás personas que proporcionen servicios de inversión (Disposiciones de servicios de inversión), sus respectivos comités de análisis de productos financieros, órgano equivalente o persona encargada, de acuerdo a lo previsto en el Artículo 106, Fracción IV, inciso b) de la CUF².

Las acciones de la serie "S" podrán ser adquiridas por:

Empleados, consejeros, jubilados y retirados del Grupo Financiero Scotiabank Inverlat.

Las acciones de las series "M" y "FBM" podrán ser adquiridas por:

Personas morales mexicanas; instituciones de crédito y cualquier otra entidad financiera facultada para actuar como fiduciaria, que actúen por cuenta propia y de fideicomisos de inversión cuyos fideicomisarios sean personas morales; las Instituciones que componen el Sistema Financiero, en términos del art. 7 de la LISR; entidades financieras del exterior; agrupaciones de personas morales extranjeras; fondos de ahorro; fondos de inversión, instituciones de seguros y de fianzas; almacenes generales de depósito; uniones de crédito.

Todos los adquirentes personas morales de esta serie serán sujetos a retención.

*Acciones clasificadas como "series Fee Based (FBM)" no estarán sujetas a la aplicación de comisiones por concepto de los servicios de distribución de acciones. Estas acciones podrán ser adquiridas por los clientes a los que las sociedades distribuidoras o que tengan contratados servicios de asesoría de inversiones con entidades financieras les proporcionen los servicios de distribución en función de los criterios que determinen en términos del artículo 43 de las Disposiciones de carácter general aplicables a las entidades financieras y demás personas que proporcionen servicios de inversión (Disposiciones de servicios de inversión), sus respectivos Comités de Análisis de Productos Financieros, órgano equivalente o persona encargada, de acuerdo a lo previsto en el Artículo 106, Fracción IV, inciso b) de la CUF³.

Las acciones de la serie "E" y "FBE" podrán ser adquiridas por:

Fondos de pensiones, jubilaciones y primas de antigüedad mexicanas o extranjeras debidamente inscritos en caso de ser extranjeros, la federación, estados, Ciudad de México, municipios, organismos descentralizados cuyas actividades no sean preponderantemente empresariales, así como aquellos sujetos a control presupuestario en los términos de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, que determine el Servicio de Administración Tributaria y, organizaciones de previsión social que se ubiquen en este supuesto, partidos y asociaciones políticas legalmente reconocidos y personas morales autorizadas para recibir donativos deducibles en los términos de la Ley del Impuesto sobre la Renta (LISR), fondos o fideicomisos de fomento económico del gobierno federal, los organismos descentralizados, incluyendo empresas de participación estatal mayoritaria y fideicomisos públicos que de conformidad con las disposiciones aplicables, sean considerados entidades paraestatales de la administración pública federal, sujetos a control presupuestario en los términos de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, que determine el Servicio de Administración Tributaria, las instituciones que componen el Sistema Financiero, de acuerdo al art. 54 de la LISR, fondos de inversión de renta variable, fondos de inversión en instrumentos de deuda, las sociedades de inversión especializadas en fondos para el retiro, las empresas de seguros de pensiones autorizadas exclusivamente para operar seguros de pensiones derivados de las leyes de seguridad social en la forma de rentas vitalicias o seguros de sobrevivencia conforme

² "El comité responsable de análisis de productos financieros, órgano equivalente o persona encargada de las sociedades distribuidoras o entidades financieras que presten el servicio de distribución de acciones al Fondo de Inversión, serán quienes elaborarán y aprobarán los criterios y las condiciones conforme a lo establecido en el artículo 43 de "Disposiciones de carácter general aplicables a las entidades financieras y demás personas que presten servicios de inversión", a efecto dar acceso a los inversionistas a determinada serie del Fondo tomando en consideración, de manera enunciativa mas no limitativa, lo siguiente: (i) la prestación de servicios asesorados o no asesorados; (ii) la operatividad en valores y, en su caso, en fondos de inversión; (iii) las inversiones en valores administrados por cliente o contrato, y (iv) cualquier otro factor cuantitativo o cualitativo que incida en la segmentación de la clientela en función los servicios prestados.

Los citados criterios deberán evitar que se propicien tratos inequitativos entre los inversionistas y deberán estar basados en condiciones objetivas".

a dichas leyes, las cuentas o canales de inversión que se implementen con motivo de los planes personales para el retiro a que se refiere la LISR; los fondos de ahorro y cajas de ahorro de trabajadores; y las personas morales constituidas únicamente con el objeto de administrar dichos fondos o cajas de ahorro de trabajadores, que cumplan con los requisitos establecidos en la LISR, fondos de inversión en instrumentos de deuda que administren en forma exclusiva inversiones de fondos de pensiones, y primas de antigüedad, o agrupen como inversionistas de manera exclusiva a la federación, Ciudad de México, a los estados, a los municipios, a los organismos descentralizados cuyas actividades no sean preponderantemente empresariales, los partidos políticos y asociaciones políticas legalmente reconocidos y los que sean permitidos por las leyes fiscales correspondientes, las disposiciones reglamentarias que de ellas deriven y que se encuentren vigentes en su momento. Tanto los actuales posibles adquirentes, como los que en el futuro se permitan, podrán adquirir acciones emitidas por el Fondo, sólo si pueden adquirirlas de acuerdo con las leyes fiscales y disposiciones reglamentarias aplicables, conforme a lo establecido en el artículo 54 de la LISR vigente.

*Acciones clasificadas como "series Fee Based (FBE)" no estarán sujetas a la aplicación de comisiones por concepto de los servicios de distribución de acciones. Estas acciones podrán ser adquiridas por los clientes a los que las sociedades distribuidoras o que tengan contratados servicios de asesoría de inversiones con entidades financieras les proporcionen los servicios de distribución en función de los criterios que determinen en términos del artículo 43 de las Disposiciones de carácter general aplicables a las entidades financieras y demás personas que proporcionen servicios de inversión (Disposiciones de servicios de inversión), sus respectivos Comités de Análisis de Productos Financieros, órgano equivalente o persona encargada, de acuerdo a lo previsto en el Artículo 106, Fracción IV, inciso b) de la CUFI.³

Las acciones de la serie "IIO"**) podrán ser adquiridas por clientes del área de Inversiones Institucionales:

Planes personales de retiro; personas morales nacionales o extranjeras, Instituciones de Crédito y cualquier otra entidad financiera facultada para actuar como fiduciaria, que actúen por cuenta propia y de fideicomisos de inversión; instituciones de seguros y de fianzas; uniones de crédito, fondos de ahorro y de pensiones y primas de antigüedad; Fondos de Inversión, cajas de ahorro; la Federación, Estados, la Ciudad de México, Municipios, organismos descentralizados, empresas de participación estatal, entidades de la administración pública centralizada o paraestatal, partidos y asociaciones políticas; entidades financieras del exterior; agrupaciones de personas extranjeras, físicas o morales que sean clientes de cualquier entidad financiera integrante del Grupo Financiero Scotiabank Inverlat, S.A. de C.V. que se ajuste al contrato de adhesión establecido para la adquisición de esta serie bajo el Servicio de Gestión de Inversiones y cuenten con un Marco General de Actuación acorde a la legislación vigente para la liquidación de las operaciones y la custodia de las acciones correspondientes que estén contratado, siempre que en todos los casos cumplan con el requisito de que sus posibles adquirentes sean no sujetos a retención, conforme a lo establecido en el artículo 54 de la LISR vigente.

**) Que sean clientes del área de Inversiones Institucionales con contrato bajo el servicio de Gestión de Inversiones.

Las acciones de la serie "C1E", podrán ser adquiridas por

Exclusivamente por otros fondos de inversión en instrumentos de deuda y/o de renta variable no sujetos a retención, en cuyo régimen de inversión se prevea la inversión en acciones de fondos de inversión, siempre que estos sean administrados por la misma sociedad operadora de fondos de inversión.

Las acciones de las series "X", podrán ser adquiridas por:

Personas físicas o morales extranjeras que tributan en el extranjero, entidades financieras del exterior, agrupaciones de personas extranjeras.

Tratándose de acciones del Fondo otorgadas en garantía de cualquier naturaleza, incluyendo prenda bursátil, en el caso de ejecución de las acciones del Fondo, se considerarán como posibles adquirentes a quienes, aun cuando no se encuentren incluidos en la serie correspondiente de las antes mencionadas, adquieran temporalmente las acciones del Fondo, debiendo enajenarlas en forma inmediata.

³ "El comité responsable de análisis de productos financieros, órgano equivalente o persona encargada de las sociedades distribuidoras o entidades financieras que presten el servicio de distribución de acciones al Fondo de Inversión, serán quienes elaborarán y aprobarán los criterios y las condiciones conforme a lo establecido en el artículo 43 de "Disposiciones de carácter general aplicables a las entidades financieras y demás personas que presten servicios de inversión", a efecto dar acceso a los inversionistas a determinada serie del Fondo tomando en consideración, de manera enunciativa mas no limitativa, lo siguiente: (i) la prestación de servicios asesorados o no asesorados; (ii) la operatividad en valores y, en su caso, en fondos de inversión; (iii) las inversiones en valores administrados por cliente o contrato, y (iv) cualquier otro factor cuantitativo o cualitativo que incida en la segmentación de la clientela en función los servicios prestados. Los citados criterios deberán evitar que se propicien tratos inequitativos entre los inversionistas y deberán estar basados en condiciones objetivas".

Las posibles adquisiciones de las acciones del fondo se harán conforme al régimen fiscal que sea aplicable.

2.b) Políticas para la compraventa de acciones

El Fondo se compromete a recomprar a cada inversionista el 100% de su tenencia individual, con la limitante de que el importe total de las solicitudes de venta no exceda el 10% del activo neto del Fondo, en cuyo caso dicho porcentaje se prorrateará entre el total de las órdenes a liquidar. El porcentaje restante se recomprará a prorrata entre las órdenes pendientes de liquidar, así como las nuevas solicitudes de venta conforme se realicen los valores que conformen el activo del Fondo.

Si en algún momento, por causas externas, el Fondo se viera imposibilitado a recomprar sus acciones, daría la opción de obtener liquidez, proporcionalmente a cada inversionista, conforme la situación lo permita, u obtener la parte proporcional de los activos que integren la cartera, informándose de esta situación a los inversionistas, por los medios previstos en el contrato celebrado con la Sociedad Operadora o la Distribuidora, asignando el Fondo a los inversionistas los activos de la cartera en forma proporcional, haciendo los ajustes necesarios para entregar activos enteros y no fraccionados.

La información adicional de este punto se incluye en la "Sección General".

2.b.i) Día y hora para la recepción de órdenes

Las órdenes de compra-venta podrán ser solicitadas cualquier día hábil dentro del horario de operación aplicable.

El horario de operación del Fondo es de la hora en que inicie el sistema de recepción de órdenes de la Operadora y las Distribuidoras y/o mecanismos electrónicos de negociación hasta las 14:00 horas, hora del centro de México. El horario para poner órdenes de compraventa es de 00:01 a 14:00 horas. Las órdenes recibidas desde las 14:01 y hasta las 24:00 horas, se considerarán solicitadas el siguiente día hábil. El horario de la Sociedad Operadora y de la Distribuidoras deberá apegarse al establecido por el Fondo.

Asimismo, el horario antes mencionado podrá ser modificado de forma temporal de acuerdo con la reducción o modificación de horarios que realicen los mercados de los países en los que el Fondo opera o liquida los activos objeto de inversión; y/o las bolsas de valores autorizadas para operar en México, y/o S.D. Indeval Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V. Dichos cambios de horario serán publicados en las páginas de Internet de las Distribuidoras y de la Operadora en la siguiente liga www.scotiabank.com.mx/scotia-fondos/avisos.aspx

El Fondo cerrará siempre una hora antes que los mercados en Estados Unidos, ajustando su horario para que lo anterior se cumpla cuando haya modificaciones a los husos horarios por cambios en el horario de verano/invierno. Adecuándose igualmente a los días en que los mercados de capitales en Estados Unidos cierren, el Fondo también permanecerá cerrado Los cuales se podrán consultar en la página de Scotiabank www.scotiabank.com.mx/scotia-fondos/avisos.aspx

Las fechas y horarios para la recepción, ejecución y liquidación de órdenes se refieren a días hábiles bancarios.

*Ver cuadro del punto 2.b.iii)

La información adicional de este punto se incluye en la "Sección General".

2.b.ii) Ejecución de las operaciones

Las órdenes de compra-venta se ejecutarán el día de la solicitud.

**Ver cuadro del punto 2.b.iii)

El precio de liquidación es el que se determinó el día de la operación y cuyo registro aparecerá en alguna de las bolsas de valores el día hábil siguiente, o bien, en alguna sociedad que administre mecanismos electrónicos de divulgación de información de fondos de inversión, autorizados por la Comisión y que haya sido contratado por el fondo de inversión, con el diferencial que en su caso se aplique al que se refiere al punto 1, inciso d) del numeral vi) Pérdida ante condiciones desordenadas de mercado. La liquidación se llevará a cabo por los medios que proporcionen el Fondo, la Sociedad Operadora o las Distribuidoras.

La información adicional de este punto se incluye en la "Sección General".

2.b.iii) Liquidación de las operaciones

Las órdenes de compra-venta se liquidarán 24 horas después del día de la ejecución.

Con base en lo anterior, todas las órdenes de compra-venta se solicitarán, ejecutarán y liquidarán, en la siguiente forma:

Fecha de solicitud:*	Fecha de ejecución:**	Fecha de liquidación:***
Cualquier día hábil dentro del horario aplicable.	El día de solicitud.	24 horas después del día de ejecución.

*Se entiende por fecha de solicitud la fecha en la que se captura la orden de compra-venta dentro del sistema.

**La fecha de ejecución es en la que se asigna la compra o venta de las acciones del Fondo solicitada y se registra contablemente este movimiento.

*** Se requiere que el inversionista cuente con fondos disponibles desde la fecha en que ordene la operación, ya sea en efectivo o en otro tipo de valores, incluyendo acciones de fondos de inversión. En todos los casos, entre la Fecha de ejecución y la Fecha de liquidación debe haber 24 horas.

La información adicional de este punto se incluye en la “Sección General”.

2.b.iv) Causas de la posible suspensión de operaciones

La información de este punto se incluye en la “Sección General”.

2.c) Montos mínimos

El Fondo, no tiene establecidos montos mínimos de inversión.

El Fondo no tiene preestablecido montos mínimos de inversión en sus clases FBF, FBM y FBE, por lo que respecto de estas clases accionarias: “El Fondo no requiere montos mínimos para la adquisición de sus acciones, sin embargo, cada sociedad distribuidora o entidad financiera que presten el servicio de distribución al Fondo de Inversión, se encuentra en plena libertad de establecer sus propias condiciones para el cobro de comisiones en el manejo de cuentas de inversión en los términos señalados en los contratos que celebre al efecto con sus clientes, por lo que se sugiere consultar dichas condiciones directamente con los distribuidores”.

La información adicional de este punto se incluye en la “Sección General”.

2.d) Plazo mínimo de permanencia

No se tiene plazo mínimo de permanencia, el plazo mínimo de permanencia está determinado por la diferencia de días entre la fecha de compra y venta establecidas de acuerdo a las políticas del fondo.

La información adicional de este punto se incluye en la “Sección General”.

2.e) Límites y políticas de tenencia por Inversionista

La información de este punto se incluye en la “Sección General”.

2.f) Prestadores de servicios

La información de este punto se incluye en la “Sección General”.

2.f.i) Sociedad operadora que administra al Fondo de Inversión

La información de este punto se incluye en la “Sección General”.

2.f.ii) Sociedad distribuidora de acciones que le preste servicios al Fondo de Inversión

Los fondos de inversión no podrán establecer comisiones diferenciadas por tipo de entidad que los distribuya para cada una de las series y clases accionarias que emitan.

La información de este punto se incluye en la “Sección General”.

2.f.iii) Sociedad valuadora de acciones que le preste servicios al Fondo de Inversión

La información de este punto se incluye en la “Sección General”.

2.f.iv) Otros prestadores de servicios

La información de este punto se incluye en la “Sección General”.

2.g) Costos, comisiones y remuneraciones

Comisiones y remuneraciones por la prestación de servicios

Los fondos de inversión no podrán establecer comisiones diferenciadas por tipo de entidad que los distribuya para cada una de las series y clases accionarias que emitan.

La información adicional de este punto se incluye en la “Sección General”.

2.g.i) Comisiones pagadas directamente por el cliente

Concepto	Serie %	L \$	Serie %	M \$	Serie %	E \$	Serie %	X \$	Serie %	C1E \$	Serie %	S \$
Incumplimiento Plazo Mínimo de Permanencia	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.								
Incumplimiento Saldo Mínimo de Inversión	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.								
Compra de Acciones	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.								
Venta de Acciones	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.								
Servicio por Asesoría	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.								
Servicio de Administración de Acciones	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.								
Otras	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.								
Total	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.								

Concepto	Serie %	IIO \$	Serie %	FBF \$	Serie %	FBM \$	Serie %	FBE \$
Incumplimiento Plazo Mínimo de Permanencia	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.
Incumplimiento Saldo Mínimo de Inversión	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.
Compra de Acciones	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.
Venta de Acciones	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.
Servicio por Asesoría	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.
Servicio de Administración de Acciones	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.
Otras	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.
Total	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.

N.A.: No Aplica

2.g.ii) Comisiones pagadas por el Fondo de Inversión

Concepto	Serie L % \$	Serie M % \$	Serie E % \$	Serie X % \$	Serie C1E % \$	Serie S % \$
Administración de Activos	1.00 10.00	0.75 7.50	0.75 7.50	0.75 7.50	0.00 0.00	0.35 3.50
Administración de Activos/Sobre desempeño	0.00 0.00	0.00 0.00	0.00 0.00	0.00 0.00	0.00 0.00	0.00 0.00
Distribución de Acciones**	0.00 0.00	0.00 0.00	0.00 0.00	0.00 0.00	0.00 0.00	0.00 0.00
Valuación de Acciones	0.00 0.00	0.00 0.00	0.00 0.00	0.00 0.00	0.00 0.00	0.00 0.00
Depósito de Acciones del Fondo	0.00 0.00	0.00 0.00	0.00 0.00	0.00 0.00	0.00 0.00	0.00 0.00
Depósito de Activos Objeto de Inversión	0.00 0.00	0.00 0.00	0.00 0.00	0.00 0.00	0.00 0.00	0.00 0.00
Contabilidad	0.00 0.00	0.00 0.00	0.00 0.00	0.00 0.00	0.00 0.00	0.00 0.00
Otras	0.02 0.20	0.02 0.20	0.02 0.20	0.01 0.10	0.02 0.20	0.02 0.20
Total*	1.02 10.20	0.77 7.70	0.77 7.70	0.76 7.60	0.02 0.20	0.37 3.70

Concepto	Serie IIO % \$	Serie FBF ⁴ % \$	Serie FBM ⁴ % \$	Serie FBE ⁴ % \$
Administración de Activos	0.00 0.00	0.25 2.50	0.25 2.50	0.25 2.50
Administración de Activos/Sobre desempeño	0.00 0.00	0.00 0.00	0.00 0.00	0.00 0.00
Distribución de Acciones**	0.00 0.00	0.00 0.00	0.00 0.00	0.00 0.00
Valuación de Acciones	0.00 0.00	0.00 0.00	0.00 0.00	0.00 0.00
Depósito de Acciones del Fondo	0.00 0.00	0.00 0.00	0.00 0.00	0.00 0.00
Depósito de Activos Objeto de Inversión	0.00 0.00	0.00 0.00	0.00 0.00	0.00 0.00
Contabilidad	0.00 0.00	0.00 0.00	0.00 0.00	0.00 0.00
Otras	0.00 0.00	0.01 0.10	0.00 0.00	0.00 0.00
Total*	0.00 0.00	0.26 2.60	0.25 2.50	0.25 2.50

Nota: Los % y \$ de las comisiones se presentan anualizados, considerando una inversión de \$1,000 pesos.

*No incluye IVA

** La comisión por Distribución de Acciones se encuentra incluida en el rubro de Administración de Activos.

Las series FBF, FBM, FBE y IIO no están sujetas a la comisión por Distribución de Acciones.

Los fondos de inversión no podrán establecer comisiones diferenciadas por tipo de entidad que los distribuya para cada una de las series y clases accionarias que emitan.

Para mayor información consultar la "Sección General".

3. ORGANIZACIÓN Y ESTRUCTURA DEL CAPITAL

3.a) Organización del Fondo de Inversión de acuerdo con lo previsto en el artículo 10 de la Ley

La información de este punto se incluye en la "Sección General".

⁴ De acuerdo al Artículo 106, Fracción IV, Inciso b) de la CUFI.

3.b) Estructura del capital y accionistas

El capital mínimo fijo pagado, sin derecho a retiro, es la cantidad de \$1'000,000.00 M.N. (Un millón de pesos 00/100 M.N.), representado por 1'000,000 (Un millón) de acciones de la serie "A" emitidas sin expresión de valor nominal cada una. La parte variable del capital social es ilimitada y está representada por acciones ordinarias, nominativas, sin expresión de valor nominal.

Las acciones de la parte fija son de una sola serie, sin derecho a retiro y su transmisión requiere de la previa autorización de la CNBV, solo pueden ser suscritas por la sociedad operadora de fondos de inversión en su carácter de socio fundador.

El Consejo de Administración podrá determinar las series, así como las características de cada una, consistiendo la diferencia entre estas.

El número total de accionistas del Fondo al 29 de diciembre de 2023 es de 904 clientes, de los cuales uno de ellos posee el 100% de la serie "A" hay 5 inversionistas que poseen más del 30% en las series, E, C1E, M, S y X. Adicionalmente hay 19 inversionistas con más del 5% de capital social. Siendo la suma total de la tenencia en acciones en circulación la cantidad de 3'659,590,893 a dicha fecha. Las series: L, M, E, C1E, X, S y FBF del capital variable estarán disponibles en acciones en tesorería para aquellos inversionistas que decidan adquirirlas con un límite de hasta el 40%.

Todas las acciones del Fondo confieren los mismos derechos y obligaciones a sus tenedores.

El Fondo no es controlado, directa o indirectamente por alguna persona o grupo de personas físicas o morales.

La información de este punto se incluye en la "Sección General".

4. ACTOS CORPORATIVOS

4.a) Fusión y Escisión

La información de este punto se incluye en la "Sección General".

4.b) Disolución, Liquidación y Concurso Mercantil

La información de este punto se incluye en la "Sección General".

5. RÉGIMEN FISCAL

Personas Físicas:

El accionista acumulará a sus demás ingresos, I) la suma de las ganancias percibidas por la enajenación de las acciones emitidas por el Fondo así como los dividendos pagados y II) el incremento de la valuación de sus inversiones en el Fondo al último día hábil del ejercicio de que se trate, en términos reales. El accionista podrá acreditar el impuesto sobre la renta retenido contra sus pagos provisionales y/o en su declaración anual, siempre que acumule los intereses gravados devengados por las inversiones en el Fondo, conforme se establece en la Ley del Impuesto sobre la Renta ("LISR").

El Fondo enterará mensualmente el impuesto sobre la renta retenido al accionista, dentro de la fecha indicada en las disposiciones aplicables, Las Distribuidoras proporcionarán a cada accionista una constancia que señale I) el monto de los intereses nominales y reales devengados por cada accionista durante el ejercicio y II) el monto de las retenciones acreditables y, en su caso, la pérdida deducible, así como una constancia que incluya las ganancias/pérdidas generadas por la enajenación de acciones provenientes de los activos del Fondo en el Mercado de Capitales de acuerdo con lo dispuesto en la LISR.

El impuesto que el Fondo retiene y entera mensualmente a las autoridades fiscales correspondiente a los intereses gravados y dividendos generados en el mes (todas las operaciones establecidas en el régimen de inversión incluyendo valores nacionales, extranjeros y préstamo de valores), puede ser acreditado por sus accionistas en la proporción que les corresponda siempre que éstos presenten su declaración anual en la que deberán reconocerse como ingresos acumulables dichos intereses. En caso contrario y/o por impuestos generados por dividendos, el impuesto tendrá el carácter de pago definitivo.

El Fondo de Inversión debe retener y enterar mensualmente a las autoridades fiscales el impuesto correspondiente por los intereses gravables generados por valores mexicanos, valores extranjeros y préstamo de valores en el mismo periodo, el cual será acreditable para sus integrantes o accionistas al acumular los intereses correspondientes.

Personas Morales:

El accionista acumulará a sus demás ingresos, los intereses nominales conforme a lo dispuesto por la LISR.

El accionista podrá acreditar el impuesto sobre la renta retenido contra sus pagos provisionales y/o en su declaración anual, ajustándose a lo dispuesto en la LISR.

El Fondo de Inversión debe retener y enterar mensualmente a las autoridades fiscales el impuesto correspondiente por los intereses gravables generados por valores mexicanos, valores extranjeros y préstamo de valores en el mismo periodo, el cual será acreditable para sus integrantes o accionistas al acumular los intereses correspondientes.

Personas no sujetas a Retención:

Las personas no sujetas a retención tienen un tratamiento fiscal de exención respecto de los intereses gravables devengados de conformidad con la LISR.

Los gastos derivados de la contratación y prestación de servicios que realice el Fondo (administración de activos, distribución, valuación, proveeduría de precios, depósito y custodia, contabilidad, administrativos y demás que autorice la CNBV), así como las comisiones o remuneraciones que se devenguen o se paguen, causarán el Impuesto al Valor Agregado (IVA) a la tasa vigente.

Tanto el Fondo como los adquirentes de sus acciones, se sujetarán a la legislación fiscal aplicable y las disposiciones reglamentarias que de ella deriven y que se encuentren vigentes en sus momentos, tanto actuales como futuros.

Personas Extranjeras

Cuando se efectúen pagos por la enajenación de acciones a los inversionistas extranjeros, los Fondos realizan la retención y entero del impuesto sobre la renta que les corresponda a dichos inversionistas, así como la retención aplicable por los intereses nominales pagados, conforme a lo dispuesto por la citada Ley vigente en la fecha respectiva y los tratados internacionales en materia de doble tributación de los que México sea parte, mismo que, en su caso, podrán acreditar contra los pagos provisionales o definitivos que deban efectuar en el extranjero en términos de las disposiciones que les resulten aplicables.

El Fondo de Inversión debe retener y enterar mensualmente a las autoridades fiscales el impuesto correspondiente por los intereses gravables generados por valores mexicanos, valores extranjeros y préstamo de valores en el mismo periodo.

Es importante tener en cuenta que la descripción del régimen fiscal que se incluye en este apartado es de carácter general, por lo que no representa un análisis detallado del régimen fiscal aplicable a los Fondos y a sus accionistas, por lo que para cualquier otro efecto, se sugiere a los accionistas de los Fondos consultar su caso en particular con sus asesores fiscales.

El régimen fiscal vigente del Fondo de Inversión y de sus accionistas podría ser modificado en virtud de cambios en la regulación fiscal.

La información adicional de este punto se incluye en la "Sección General".

6. FECHA DE AUTORIZACIÓN DEL PROSPECTO Y PROCEDIMIENTO PARA DIVULGAR SUS MODIFICACIONES

Fecha y número del oficio de autorización del prospecto de información al público:

25 de marzo de 2024, Oficio Núm. 157/425/2024

Los cambios realizados al prospecto respecto de la versión anterior se refieren principalmente a:

1. Liquidación de las operaciones.

La información adicional de este punto se incluye en la “Sección General”.

7. DOCUMENTOS DE CARÁCTER PÚBLICO

La información de este punto se incluye en la “Sección General”.

8. INFORMACIÓN FINANCIERA

La información de este punto se incluye en la “Sección General”.

9. INFORMACIÓN ADICIONAL

No existe información para la toma de decisiones por parte del inversionista.

La información adicional de este punto se incluye en la “Sección General”.

10. PERSONAS RESPONSABLES

“El que suscribe como director general de la sociedad operadora que administra al Fondo de Inversión manifiesto, bajo protesta de decir verdad, que en el ámbito de mis funciones he preparado y revisado el presente prospecto de información al público inversionista el cual, a mi leal saber y entender, refleja razonablemente la situación del Fondo de Inversión, estando de acuerdo con su contenido. Asimismo, manifiesto que no tengo conocimiento de que información relevante haya sido omitida, sea falsa o induzca al error en la elaboración del presente prospecto de información al público inversionista.”

Sr. Luis Alberto Rico González
Director General de la Operadora

11. ANEXO.- Cartera de Inversión

La cartera podrá ser consultada en la página de Internet:

<http://www.scotiabank.com.mx/ES/personas/familiadeproductos/inversiones/fondosdeinversion/Paginas/default.aspx>

El Fondo de inversión no se encuentra en una estrategia temporal de inversión.

SCOTDL+					
Fondos de Inversión de Renta Variable					
Categoría: Especializada En Deuda					
T.VALOR	EMISORA	SERIE	CALIF / BURS	VALOR TOTAL	%
Acciones Cotizadas en el SIC (Spot)				61,995,187	1.98%
1ASP	KO	*	Alta	61,995,187	1.98%
Titulos Referenciados a Acciones Tracs Extranjeras (Spot)				3,056,625,508	97.77%
1ISP	VCSH	*	Alta	565,442,791	18.09%
1ISP	SPSB	*	Alta	526,435,966	16.84%
1ISP	VGSH	*	Alta	498,479,772	15.95%
1ISP	SPTS	*	Alta	494,203,112	15.81%
1ISP	JU13	N	Alta	259,745,715	8.31%
1ISP	VGIT	*	Alta	199,997,437	6.40%
1ISP	BBIL	N	Alta	198,424,554	6.35%
1ISP	STPZ	*	Alta	186,325,589	5.96%
1ISP	VWOB	*	Alta	95,719,110	3.06%
1ISP	SPTL	*	Alta	31,851,463	1.02%
Reportos				7,660,108	0.25%
LF	BONDEF	250619	AAA(mex)	7,660,108	0.25%
TOTAL CARTERA				3,126,280,804	100.00%
ACTIVO NETO				3,125,496,862	
Cartera al:		29/Dic/2023			
Límite Máximo de VaR: 2.25%			Var Promedio: 1.0930%		
Parámetros: La metodología utilizada para calcular el VaR es histórica con 500 observaciones al 95% de confianza y con un horizonte temporal de 1 día.					
Límite autorizado por CNBV					
"El Fondo actualmente no se encuentra en una estrategia temporal de inversión"					

El periodo del VaR Promedio es a un año

™ Marca de The Bank of Nova Scotia, utilizada bajo licencia. Scotia Fondos, S.A. de C.V. Sociedad Operadora de Fondos de Inversión, Grupo Financiero Scotiabank Inverlat. Todos los Derechos Reservados. Scotiabank en México integra servicios ofrecidos por Scotiabank Inverlat S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Scotiabank Inverlat; Scotia Inverlat Casa de Bolsa, S.A. de C.V., Grupo Financiero Scotiabank Inverlat y Scotia Fondos, S.A. de C.V., Sociedad Operadora de Fondos de Inversión Grupo Financiero Scotiabank Inverlat, subsidiarias directas o indirectas en propiedad absoluta de The Bank of Nova Scotia (Scotiabank).